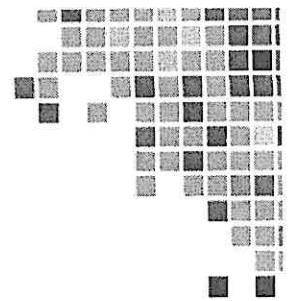




**La Santiago  
transforma  
tu mundo**



**RESOLUCION DE RECTORIA No. 030  
(Diciembre 16 de 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA LA CREACIÓN DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI”**

El Rector de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, es una Institución privada de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que la representación legal de la Universidad Santiago de Cali es ejercida por el Rector, quien es a su vez la primera autoridad ejecutiva de la Institución, correspondiéndole la dirección y orientación del alma mater.

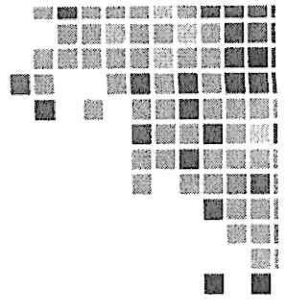
Que entre las funciones del Rector es cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los Estatutos y, los reglamentos de la Universidad y administrar la Institución con carácter de calidad, gerencia, gestión, competitividad y análisis de resultados.

Que Artículo 49 de la Constitución Política consagra la salud como un derecho fundamental y un servicio público esencial.

Que mediante Resolución de Rectoría de Rectoría No. 123 del 28 de diciembre del 2017, se creó la política de unidades de negocio de la Universidad Santiago de Cali.

Que por medio del presente acto jurídico el Rector formaliza la creación de la Clínica Odontológica de la Universidad Santiago de Cali; la cual es una unidad con objeto social diferente que cumple una misión social vital al brindar servicios de salud oral integrales y asequibles a la comunidad vallecaucana, igualmente, funciona como un escenario de práctica para estudiantes y como un pilar de responsabilidad social, facilitando atención de calidad a población vulnerable o de bajos recursos.

Que, por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar mediante el presente acto jurídico la creación de la Clínica Odontológica de la Universidad Santiago de Cali.

2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Clínica Odontológica de la Universidad Santiago de Cali, cumple las siguientes funciones:


- a) Ofrece tratamientos en odontología general, odontopediatría, endodoncia, cirugía maxilofacial, ortodoncia y periodoncia.
- b) Sirve como espacio para que los estudiantes del programa de Odontología de la Universidad Santiago de Cali realicen sus prácticas clínicas supervisadas por docentes y especialistas.
- c) Desarrolla actividades orientadas a la prevención de enfermedades bucales y la educación del paciente en el cuidado de su salud oral.
- d) Brinda acceso a servicios de salud oral asequibles para la comunidad en general, cumpliendo con la responsabilidad social universitaria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adscribir a la Clínica Odontológica, a partir de la fecha de expedición del presente acto jurídico, a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Santiago de Cali.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO  
Rector